



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía
N° 1145 -2019-A/MPP
San Miguel de Piura, 27 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Memorando N° 355-2019-GM/MPP, de fecha 26 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ha prescrito que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

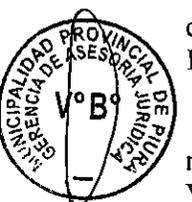
Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, ha estipulado en su artículo II del Título Preliminar que: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, asimismo agrega el mismo Texto Legal señalado en el considerando precedente, en su artículo 6° que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Siendo que este precepto normativo ha de concordarse con el artículo 20° inciso 17 el cual ha establecido que: *“Son atribuciones del alcalde: (...) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza (...)”*;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 029-2019-A/MPP, de fecha 01 de enero de 2019, se le designó al Abg. José Alfonso Purizaca Vega, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, la Gerencia Municipal, con Memorando N° 355-2019-GM/MPP, de fecha 26 de noviembre de 2019, comunicó se dé por concluida la designación al Abg. José Alfonso Purizaca Vega, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Provincial de Piura; asimismo, se le designe en su reemplazo a la Abg. Lea Aydee Farfán Ordoñez, en el cargo de confianza de la Oficina de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, en mérito de lo antes esbozado y, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE:

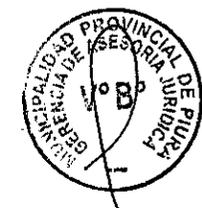
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir del día siguiente a la fecha de notificación la designación al Abg. **JOSÉ ALFONSO PURIZACA VEGA**, quien venía desempeñándose en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Provincial de Piura, dándole las gracias por las funciones cumplidas.

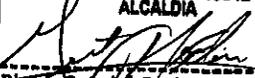
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del día siguiente a la fecha de notificación a la Abg. **LEA AYDEE FARFÁN ORDÓÑEZ**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Abg. **JOSÉ ALFONSO PURIZACA VEGA**, proceda a realizar la entrega del cargo dentro de los tres (03) días hábiles de notificada la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DAR CUENTA de la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Personal y a los interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
ALCALDIA

Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina
ALCALDE (a)